

PP- 698



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 1 de octubre de 1986

Núm. 227

### SECCION TERCERA

#### Generalitat de Catalunya

##### SERVEI DE COMERÇ A GIRONA

Notificación

Núm. 53.512

En el expediente tramitado por este Servei Territorial con el número 1701253, contra el señor Joan Altimalveres Echevarría, vecino de Zaragoza, y en el trámite del artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha formulado providencia administrativa, prevista por el Decreto 459 de 1983, de 18 de octubre, del Departament de Comerç, Consum i Turisme, artículo 4.º, apartado c).

No siendo posible notificar dicha providencia de incoación y pliego de cargos al interesado, se publica el presente anuncio como notificación, en la forma prevista por el artículo 83 de dicha Ley de Procedimiento Administrativo.

El interesado tiene a su disposición en este Servei (plaza Marqués de Camps, número 17, 5e) la copia de la providencia de incoación y pliego de cargos de referencia, que podrá contestar en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de finalización de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Girona, 16 de septiembre de 1986. — La instructora del expediente.

De entre los causahabientes de don Francisco Barbié, sólo podrá hacer uso de recobrar el que acredite mejor derecho.

El plazo para ejercitar el derecho de reversión será de un mes, a contar desde la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.

Por ser desconocidos los causahabientes de don Francisco Barbié, esta notificación se lleva a efecto según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — El jefe de la Demarcación.

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Cédula de citación

Núm. 54.486

Por acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con los expedientes números 8.731 y 8.732 de 1986, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a virtud de papeletas de demanda formuladas por María-Pilar Rubio Zamora y María-Pilar Blasco Buonamisis, contra la empresa de Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 23), sobre reclamación de cantidad, por el presente se procede a citar a la empresa de Trinidad Martínez Lorente, para que comparezca al acto de conciliación que se celebrará a las 10.00 horas del día 6 de octubre próximo, en el despacho número 1 (cuarta planta) de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), debiendo comparecer personalmente o debidamente representada, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

### SECCION QUINTA

#### Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Notificación

Núm. 53.513

El Ayuntamiento de Zuera ha solicitado ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la cesión de la casilla de camineros sita en el punto kilométrico 27,050 de la carretera N-123, barrio del Portazgo, del municipio de Zuera (Zaragoza), para establecer un puesto de primeros auxilios de la Cruz Roja.

Dicha casilla se halla edificada en una parcela propiedad del Estado, cuya adquisición, según antecedentes archivados en la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, se efectuó mediante expropiación en el año 1867 con motivo de las obras de la carretera N-123. La superficie expropiada fue de 625 metros cuadrados, de la dehesa de don Francisco Barbié.

Para poder llevar a cabo la cesión indicada, se hace preciso, como cuestión previa, ofrecer el derecho de reversión al expropiado o sus causahabientes, a tenor de lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Por todo ello, y en virtud del mentado artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los posibles causahabientes de don Francisco Barbié la posibilidad de ejercitar el derecho de reversión sobre la parcela a la que se hace referencia, que podrá ser recobrada abonando a la Administración su justo precio, estimándose como tal el que tenga la misma en el momento en que se solicite su recuperación y será fijado con arreglo a las normas contenidas en el capítulo III del título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entiende que el derecho de reversión podrá ejercitarse, exclusivamente, sobre la parcela en su momento expropiada, esto es, sin comprender en ningún caso la casilla de camineros sobre la misma construida.

#### Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

##### CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL

Anuncio de exposición pública de clasificación de vías pecuarias

Núm. 54.480

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gelsa de Ebro, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1978), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10, primero), durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 1.º de octubre de 1986.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.





# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSTITUTO BIBLIOGRAFICO  
ARAGON

Año CLIII

Miércoles, 1 de octubre de 1986

Núm. 227

### SECCION TERCERA

#### Generalitat de Catalunya

##### SERVEI DE COMERÇ A GIRONA

Notificación

Núm. 53.512

En el expediente tramitado por este Servei Territorial con el número 1701253, contra el señor Joan Altimalveres Echevarría, vecino de Zaragoza, y en el trámite del artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha formulado providencia administrativa, prevista por el Decreto 459 de 1983, de 18 de octubre, del Departament de Comerç, Consum i Turisme, artículo 4.º, apartado c).

No siendo posible notificar dicha providencia de incoación y pliego de cargos al interesado, se publica el presente anuncio como notificación, en la forma prevista por el artículo 83 de dicha Ley de Procedimiento Administrativo.

El interesado tiene a su disposición en este Servei (plaza Marqués de Camps, número 17, 5e) la copia de la providencia de incoación y pliego de cargos de referencia, que podrá contestar en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de finalización de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Girona, 16 de septiembre de 1986. — La instructora del expediente.

### SECCION QUINTA

#### Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Notificación

Núm. 53.513

El Ayuntamiento de Zuera ha solicitado ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la cesión de la casilla de camineros sita en el punto kilométrico 27,050 de la carretera N-123, barrio del Portazgo, del municipio de Zuera (Zaragoza), para establecer un puesto de primeros auxilios de la Cruz Roja.

Dicha casilla se halla edificada en una parcela propiedad del Estado, cuya adquisición, según antecedentes archivados en la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, se efectuó mediante expropiación en el año 1867 con motivo de las obras de la carretera N-123. La superficie expropiada fue de 625 metros cuadrados, de la dehesa de don Francisco Barbié.

Para poder llevar a cabo la cesión indicada, se hace preciso, como cuestión previa, ofrecer el derecho de reversión al expropiado o sus causahabientes, a tenor de lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Por todo ello, y en virtud del mentado artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los posibles causahabientes de don Francisco Barbié la posibilidad de ejercitar el derecho de reversión sobre la parcela a la que se hace referencia, que podrá ser recobrada abonando a la Administración su justo precio, estimándose como tal el que tenga la misma en el momento en que se solicite su recuperación y será fijado con arreglo a las normas contenidas en el capítulo III del título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entiende que el derecho de reversión podrá ejercitarse, exclusivamente, sobre la parcela en su momento expropiada, esto es, sin comprender en ningún caso la casilla de camineros sobre la misma construida.

De entre los causahabientes de don Francisco Barbié, sólo podrá hacer uso de recobrar el que acredite mejor derecho.

El plazo para ejercitar el derecho de reversión será de un mes, a contar desde la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.

Por ser desconocidos los causahabientes de don Francisco Barbié, esta notificación se lleva a efecto según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — El jefe de la Demarcación.

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Cédula de citación

Núm. 54.486

Por acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con los expedientes números 8.731 y 8.732 de 1986, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a virtud de papeletas de demanda formuladas por María-Pilar Rubio Zamora y María-Pilar Blasco Buonamisis, contra la empresa de Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 23), sobre reclamación de cantidad, por el presente se procede a citar a la empresa de Trinidad Martínez Lorente, para que comparezca al acto de conciliación que se celebrará a las 10.00 horas del día 6 de octubre próximo, en el despacho número 1 (cuarta planta) de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), debiendo comparecer personalmente o debidamente representada, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

#### Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL

Anuncio de exposición pública de clasificación de vías pecuarias

Núm. 54.480

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gelsa de Ebro, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1978), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10, primero), durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 1.º de octubre de 1986.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Núm. 53.282

Núm. 53.289

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.805 de 1980 y 1.185 de 1981, seguido contra Francisco Rubira Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de coser, marca "Alfa", modelo 105, con números de motor 3.371 y 3.859, respectivamente; valoradas en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 1.005-5, con número de motor 3.874; valorada en 25.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco Rubira Gimeno, domiciliado en Cortes de Aragón, número 55, segundo.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.283

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.777 y 8.198 de 1983, seguido contra Forjas de Elgoibar, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una fábrica con terrenos anexos, sita en el término del Rabal, de esta ciudad, partida "Corbera Baja", llamada también "Boqueta", con una superficie de 10.640 metros cuadrados, y que comprende un edificio en forma de "L", compuesto de otros tres edificios o cuerpos, en la siguiente forma:

1.º Uno perpendicular a la fachada principal, conocida como nave número 6, con dos secciones: a) con una superficie de 150 metros cuadrados en cada planta, siendo éstas dos, destinadas a oficinas, laboratorio y despachos, y b) segunda nave industrial de troquelado, con una superficie de 525 metros cuadrados.

2.º El segundo adosado a la derecha entrando del cuerpo anterior, que se señala con el número 5, con una superficie de 200 metros cuadrados y dos plantas, la baja destinada a vestuarios, aseos, almacenes, forja y cronometrado, y la alzada destinada actualmente a almacén.

3.º El último cuerpo adosado a la derecha entrando del edificio anteriormente reseñado, señalado con el número 2, formando una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados, destinada a taller de forja y estampación.

El total de los tres cuerpos del edificio posee una superficie de 2.875 metros cuadrados construidos, estando el resto destinado a zona libre. Valorado en 120.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.562 y 6.876 de 1983, seguido contra Sistemas de Seguridad Aragón, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa hidráulica, marca "Corcuera", AHV-1966-P-D-30, de 2,50 metros de largo por 1,30 metros de ancho. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Vicente Alvarez Lalinde, domiciliado en Puente Virrey, número 16, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.290

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.044 y 6.045 de 1983, seguido contra Jesús Juste Badía, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lijadora de banda y disco, múltiple, marca "N. Alfaro", con su motor acoplado de 2 HP. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Jesús Juste Badía, domiciliado en Tenor Flea, número 95, letra E, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.539

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.677 de 1984, seguido contra Isabel García García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de coser, eléctricas, industriales, marcas "Alfa" y "Sigma", con sus motores; valoradas en 48.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster", de 24 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi"; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi"; valorada en 20.000 pesetas. Total, 84.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isabel García García, domiciliada en avenida Cataluña, número 298, bloque 2, puerta 19, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.291

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.607 de 1984, seguido contra Carlos Izú Manzanares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 131, motor 1.600, matrícula B-1920-BP. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Carlos Izú Manzanares, domiciliado en R. Salanova, número 4, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.538

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.405 de 1984, seguido contra Rafael Ramírez Carrasquilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Citroen", modelo GS-Club, matrícula Z-4798-G. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Rafael Ramírez Carrasquilla, domiciliado en Andrés Vicente, número 34, cuarto E, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.541

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.967 de 1983, seguido contra Antonio Rosales Santos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de música, compuesto de giradiscos marca "Sony", amplificador marca "Rotel", platina cassette marca "Sanyo", dos altavoces marca "Philips" y un equalizador marca "Vortex", todo ello estereofónico. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Antonio Rosales Santos, domiciliado en García Galdeano, número 21, principal, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.542

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.545 y 10.891 de 1983, seguido contra Julio-Alejandro Gil Ruiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina expendedora de tabaco, automática, marca "Azcoyen", de dieciséis canales. Valorada en 200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Julio-Alejandro Gil Ruiz, domiciliado en barrio de Montañana, número 103, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.537

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.983 de 1984, seguido contra José Morellón Lapuente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula Z-3437-A. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Morellón Lapuente, domiciliado en Lasala Valdés, números 20-26, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.543

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.958 de 1984, seguido contra Jesús Fuente González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Balay", valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", valorado en 14.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Askar", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Fuente González, domiciliado en Avila, número 19, principal, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.540

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 860 y 1.682 de 1981, seguido contra Ramón Tolosana Cobo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Sava", modelo F-1000, matrícula Z-0988-F. Valorado en 850.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Tolosana Cobo, domiciliado en Matheu, número 5, primero A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.545

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.147 y 6.605 de 1979, seguido contra Gumersindo García Gutiérrez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de carrocerías, de encuadramiento; valorado en 80.000 pesetas.

Una "ele" de carrocerías, de estirada; valorada en 48.000 pesetas.

Una máquina universal de molduras; valorada en 95.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gumersindo García Gutiérrez, domiciliado en Parque, número 12, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.546

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.832 de 1981 y 800 de 1982, seguido contra José-Luis Armisen Tercero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-3063-A. Valorado en 180.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Armisen Tercero, domiciliado en San Miguel, número 8, de Monzalbarba (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.548

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 11.547 de 1983 y 3.575 de 1984, seguido contra Antonio Cólera Ladrón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, marca "Alavesa", de 8 CV; valorada en 60.000 pesetas.

Una regruessadora marca "Cima", de 40 milímetros; valorada en 240.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Cólera Ladrón, domiciliado en Santiago Lafuente, número 4, de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.957

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.185 de 1984, seguido contra Marcela-Mónica González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Austin", modelo "Luxe-1300", matrícula B-5718-AM. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Oscar Héctor Rumie, domiciliado en San Vicente de Paúl, números 19, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Núm. 53.959

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 972 de 1984, seguido contra Julia Hernández Simón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza de pie, marca "Mobba", de hasta 10 kilos; valorada en 50.000 pesetas.

Una balanza de pie, eléctrica, marca "Defor", de hasta 5 kilos; valorada en 80.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julia Hernández Simón, domiciliada en calle Barcelona, número 51, décimo C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que

deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la apremiada en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.547

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.997 de 1984, seguido contra Eliseo Camarero Torcal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124 normal, matrícula M-666.622. Valorado en 75.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Eliseo Camarero Torcal, domiciliado en Privilegio de la Unión, número 1, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.958

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.719 y 9.722 de 1983, seguido contra Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de envasar pure-park. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Carmelo Fuentes Catalán, domiciliado en Doctor Lozano, número 1, quinto, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.976

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.489 de 1983 y 2.364 de 1984, seguido contra Manuel Luis Saz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", modelo "Electronic"; valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor"; valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Bru", modelo 5002-N; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Luis Saz, domiciliado en Unceta, números 11-13, tercero izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.977

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.112 de 1984, seguido contra Máximo Morer Sanjuán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-4306-D. Valorado en 360.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de doña Olga Pau Ortiz, domiciliada en calle Monegros, número 7, primero H, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.978

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.270 de 1979, seguido contra José Fanals Siso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-2840-E, con su remolque correspondiente. Valorado en 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.979

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.302 y 10.777 de 1983, seguido contra José Alceda Badía, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", matrícula H-2080-B, para carga de 16 toneladas, de dos asientos, número de bastidor 11500905. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Alceda Badía, domiciliado en calle Cerrajería, sin número, de Zuera (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera

licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 53.980**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 13.189 y 13.976 de 1982, seguido contra Jesús Berrio Parra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 131, motor 1.600, matrícula Z-3364-J. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Berrio Parra, domiciliado en paseo Echegaray y Caballero, número 158, cuarto, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 53.981**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.718 de 1978, seguido contra Santiago Maestre Calvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caja registradora marca "Casio", electrónica; valorada en 40.000 pesetas.

Una sierra circular, marca "Bosch"; valorada en 10.000 pesetas.

Veintitrés estanterías metálicas, marca "Dexion", de 2 x 0,50 metros, aproximadamente; valoradas en 69.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Olympia"; valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, portátil, marca "Olympia"; valorada en 10.000 pesetas.

Total, 147.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Josefa Plaza Maestre, domiciliado en calle Ateca, número 34, primero C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 53.982**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.634 y 9.096 de 1982, seguido contra Angel Cabanillas Navascués, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo 5220, de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Angel Cabanillas Navascués, domiciliado en calle Strómboli, número 4, primero primera, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 53.983**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.485 y 10.819 de 1981, seguido contra Safeco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla-guillotina, marca "Arrieta", de 2.000 x 6 milímetros, con un motor acoplado marca "Alconza", S. A., número 1.374.735. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Félix Mozota Fanlo, domiciliado en avenida América, números 4-6, sexto E, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Cédula de citación**

**Núm. 53.849**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 10.094 de 1986, instados por Rafael Legorburo Portolés, contra José Povar Solá, en reclamación de cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado José Povar Solá, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El secretario.

**Cédula de citación**

**Núm. 53.850**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 9.951 de 1986, instados por Carlos Ballesteros Gil, contra Actividades Recreativas, S. A., en reclamación de sanción, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Actividades Recreativas, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

**Núm. 51.849**

Expediente número 6.177 de 1985.

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 6.177 de 1985-2, seguido a instancias de Ernesto Navarrete Bravo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa Talleres Uvigar, S. L.

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por Ernesto Navarrete Bravo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa Talleres Uvigar, S. L., debo declarar el derecho del mismo a percibir una pensión mensual de jubilación de 27.026 pesetas, equivalente al 60 % de la base reguladora de 45.044 pesetas, a contar desde el hecho causante, y debo condenar y condeno a las entidades gestoras demandadas a estar y pasar por tal declaración, absolviendo a la empresa demandada de la pretensión origen de estas actuaciones.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere el organismo demandado, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Talleres Uvigar, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 52.154

Autos número 17.660 de 1985.

Sentencia número 519 de 1986.

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1986. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del secretario, que refrenda. — Llamadas las partes comparecen los actores Ismael M. Tello Arrite y Alejandro López Sánchez, representados por don Mariano Miguel Navarro, graduado social, según poder; por el Fondo de Garantía Salarial comparece el letrado don Rafael Pamplona Gil de Bernabé, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Hermanos Vinués, S. L., a que abone a Ismael M. Tello Arrieta la cantidad de 134.402 pesetas y a Alejandro López Sánchez la de 105.436, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hermanos Vinués, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 52.159

Expediente número 18.101 de 1985.

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1986. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del secretario, que refrenda. — Llamadas las partes comparecen el letrado don Arturo Acebal Martín y lo acredita mediante poder que consta en acta, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación; por el Fondo de Garantía Salarial comparece don Rafael Pamplona Gil, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Construcciones Sancho García, S. A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Pedro Ceperuelo Sanza, 162.912 pesetas; a Luis Haro Borobio, 199.300; a José-Luis Guedea Bartibas, 80.455; a José-Antonio Carbonel Esquirolea, 87.193; a Luis-Miguel Carbonel Carbo, 80.455; a Ana-Carmen Supervía García, 86.621, y a Jesús Sancho García, 59.031, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de

notificación en forma. Juan Ernesto Corral y Gabriel Oliván García deberán estar y pasar por el anterior pronunciamiento. Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sancho García, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 53.278

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.869-877 de 1986 (nueve expedientes), instado por Valero Herrando Guiral y otros, contra Gaymusol, S. A., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Gaymusol, S. A., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 53.503

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 6.959-960 de 1986 (dos expedientes), instados por Gregorio Obede Arrieta y otro, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre invalidez laboral transitoria, y encontrándose la empresa demandada Construcciones Rodolfo Martínez, S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Construcciones Rodolfo Martínez, S. L., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 53.504

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 7.234 de 1986, instados por Alberto-José Fernández Medina, contra Asociación de Centros, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Asociación de Centros, S. A., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 53.533

Autos número 4.641 de 1986.

Ejecución número 272 de 1986.

Demandante: José Sinués Anguas.

Demandado: Nueva Figueruelas, S. A.

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge y Redondo. — Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2

el día 23 de octubre próximo, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»  
Diligencia. — Seguidamente se cumple cuanto se ordena. Doy fe.  
Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 52.686

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 305 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Prieto Núñez, contra Teodoro Aguilar Ezquerro, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 9 de septiembre de 1986 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; procédase a la peritación de los bienes embargados. Hágase saber a las partes que en el plazo de cinco días deben proceder al nombramiento de perito tasador.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado Teodoro Aguilar Ezquerro, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 52.689

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 293 de 1986-3, a instancia de Jesús Capablo Elson y Javier Capablo Elson, contra Oficina Técnica de Trabajos Empresariales, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas formuladas por los actores contra la empresa Oficina Técnica de Trabajos Empresariales, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Jesús Capablo Elson, 696.639 pesetas, y a Javier Capablo Elson, 558.612 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Oficina Técnica de Trabajos Empresariales, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 52.691

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 200 de 1986, a instancia de Miguel-Angel Lucientes Salueña y siete más, contra Tapicerías Sangal, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra Tapicerías Sangal, S. A., debo declarar y declaro que la indemnización que corresponde a los actores es la siguiente: A Miguel-Angel Lucientes Salueña, 279.024 pesetas; a María Oliver Cebamanos, 86.198; a Rafael Fuentes Casaus, 563.031; a Jesús Lafuente Sanz, 582.821; a Juan Hervera López, 285.948; a Jesús-Angel Alcober Fatás, 765.707; a María-Lourdes Romero Carrero, 337.776, y a José-Antonio Cucalón Cucalón, 445.601 pesetas, y condenar, como condeno, a la empresa a abonar las siguientes cantidades: A Miguel-Angel Lucientes Salueña, 167.414 pesetas; a María Oliver Cebamanos, 51.719; a Rafael Fuentes Casaus, 337.818; a Jesús Lafuente Sanz, 349.693; a Juan Hervera López, 171.569; a Jesús-Angel Alcober Fatás, 459.424; a María-Lourdes Romero Carrero, 202.666, y a José-Antonio Cucalón Cucalón, 267.361 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tapicerías Sangal, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 52.692

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 201 de 1986-3, a instancia de Antonio Mata Medina, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguri-

dad Social y Resortes, S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Antonio Mata Medina contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Resortes, S. A., debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de especialista-fundidor y con derecho a percibir pensión vitalicia del 55 % de una base reguladora de 45.292 pesetas mensuales, con efectos de la fecha de esta sentencia, y condenar, como condeno, a la entidad gestora a estar y pasar por tales declaraciones, con absolución de la empresa demandada y de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que ésta cumpla con sus obligaciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Resortes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 52.698

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 558 de 1986, a instancias de Florián Gascón Castán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por jubilación, con fecha 28 de julio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese. Se admite a trámite la formulada por don Florián Gascón Castán contra Industrias Lafuente, S. A., y otro, en reclamación de jubilación. Cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 19 de noviembre, a las 9.30 horas. Reclámesse de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Lafuente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 52.699

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 560 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Jesús Melero Modrego y otros, contra Cuesta Iluminación, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de julio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jesús Melero Modrego y otros, contra Cuesta Iluminación, S. A., y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 19 de noviembre próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada Cuesta Iluminación, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 52.894

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 465 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Miguel-Angel Sevil Sanz, contra Muebles Tapizados Edil, S. A., se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de las cantidades que Muebles Tapizados Edil, S. A., pudiera percibir en el juicio ejecutivo número 1.856 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad. Librese el exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Muebles Tapizados Edil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 52.895**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 311 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancias de Milagros Latorre Artal, contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, con fecha 12 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, levántese el embargo trabado sobre el inmueble descrito en providencia de fecha 22 de enero de 1986, por pertenecer a persona distinta del ejecutado.»

Y encontrándose el ejecutado Francisco-Javier Sánchez Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 52.896**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 233 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Tapizados Edil, S. A., se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de las cantidades que Tapizados Edil, S. A., pudiera percibir en el juicio ejecutivo número 1.856 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad. Líbrese el exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Tapizados Edil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.106**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 196 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Tapizados Edil, S. A., se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de las cantidades que Tapizados Edil, S. A., pudiera percibir en el juicio ejecutivo número 1.856 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad. Líbrese el exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Tapizados Edil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.285**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 484 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia del letrado don Antonio Peirona, contra Trinidad Martínez Lorente, se ha dictado providencia de fecha 27 de junio de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de sobrante que pudiera producirse en el procedimiento ejecutivo número 92 de 1986, seguido en esta Magistratura contra la ejecutada Trinidad Martínez Lorente; líbrese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.286**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 42 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Patricio Meco Sánchez, contra Angel

García Pérez (Roga), se ha dictado providencia de fecha 28 de julio de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.»

Y encontrándose el ejecutado Angel García Pérez (Roga) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.287**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 42 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Patricio Meco Sánchez, contra Angel García Pérez (Roga), se ha dictado providencia de fecha 16 de julio de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por nombrado depositario del vehículo embargado a la parte ejecutada, descrito en anterior comparecencia, a Angel García Pérez, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo.»

Y encontrándose el ejecutado Angel García Pérez (Roga) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.107**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 555 de 1986, a instancias de León Rodríguez Fernández, Contra Comercial Iberebro, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 19 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Comercial Iberebro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.499**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 276 de 1986, seguidos a instancias de Antonio Laborda Supervía y otros, contra la empresa de Angel Ballonga González y otro, sobre cantidad, con fecha 31 de julio de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores, contra la empresa de Angel Ballonga González, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Antonio Laborda Supervía, 405.626 pesetas; a José Asensio Pérez, 403.306 pesetas; a Miguel A. Brun Soterías, 300.798 pesetas; a José de Diego Lapuente, 324.847 pesetas, y a José Manero Herreros, 322.244 pesetas, más a todos ellos el 10 % del interés anual de las mismas.»

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Ballonga González en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

**Núm. 53.495**

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 281 de 1986, seguidos a instancias de María-Luisa Cid Bonilla, contra la empresa Confecciones Nadia, S. L., sobre salarios, con fecha 31

de julio de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Luisa Cid Bonilla, contra la empresa Confecciones Nadia, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 96.143 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón de la cuantía litigiosa, y sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Confecciones Nadia, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Núm. 53.847

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 173 de 1985, a instancia de Jesús-Eloy Monge Monge, contra Compañía Ibérica de Caolines, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### 6.º Relación de bienes:

Campo de cereal seco en el paraje "La Pinilla", de 20 áreas 48 centiáreas. Parcela 460, polígono 2. Inscrito al tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 73, finca 4.843.

Campo de cereal seco en el paraje "La Pinilla", de 16 áreas. Inscrito al tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 76, finca 4.844.

Campo de cereal seco en el paraje "La Pinilla", de 52 áreas 12 centiáreas. Parcela 461, polígono 2. Inscrito al tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 78, finca 4.845.

Campo de cereal seco en el paraje "La Pinilla", de 15 áreas 36 centiáreas. Parcela 462, polígono 2. Inscrito al tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 80, finca 4.846.

Campo de cereal seco en el paraje "La Pinilla", de 17 áreas 28 centiáreas. Parcela 464, polígono 2. Inscrito al tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 82, finca 4.847.

Campo de cereal seco en el paraje "La Pinilla", de 21 áreas 76 centiáreas. Parcela 475, polígono 2. Inscrito al tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 84, finca 4.848.

7.º Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 400.800 pesetas.

8.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria,

entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

#### Núm. 53.848

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 287 de 1984, a instancia de Esteban Torné Castillo, contra Clamator, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### 6.º Relación de bienes:

##### Lote primero

Terreno en esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel, en el término de Urdán, partida "Cenia Alta", de 35 áreas 87 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.695, folio 154, finca 39.163, inscripción 1.ª Valorado por perito tasador en la cantidad de 700.000 pesetas.

##### Lote segundo

Campo de regadío, en el término de Urdán, de esta ciudad, partida "Cenia Alta", de 2 hectáreas 23 áreas 49 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 703, libro 151, folio 105, sección 3.ª, finca 9.067, inscripción 3.ª Valorado por perito tasador en la cantidad de 980.000 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 5**

Cédula de notificación

Núm. 51.848

Por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 281 de 1986, instados por Gabriel Egido Terraz, contra los demandados Gonzalo Gimeno Anguela, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la misma, en reclamación de prestación de incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia "in voce" en esta fecha, con el siguiente fallo:

«Que, con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a Gonzalo Gimeno Anguela a que por la prestación de incapacidad laboral transitoria reclamada abone a Gabriel Egido Terraz la cantidad de 86.394 pesetas, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que con carácter anticipatorio abone a dicho demandante la referida prestación, sin perjuicio de su derecho de repetir frente al empresario responsable.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, quedándolo en este acto los comparecientes, y firman, previa lectura, después de su señoría ilustrísima y conmigo. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Gonzalo Gimeno Anguela, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 4 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 53.950

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos seguidos bajo el número 629 de 1986, a instancias de José-Joaquín Marina Rubio, en reclamación de desempleo, contra el Instituto Nacional de Empleo, y Vidrios, S. L., a esta última se cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Vidrios, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 6**

Núm. 51.852

El Ilmo. señor magistrado, titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 320 de 1986, a instancia de María-Cruz Sousa Larragueta, contra Rosaura Berdejo Cabello, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º-b) y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Rosaura Berdejo Cabello a que abone a María-Cruz Sousa Larragueta la cantidad de 88.197 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Rosaura Berdejo Cabello, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 53.846

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 77 de 1986, a instancia de Benedicto Gracia Laviga, contra Arenas, Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de enero de 1987, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Relación de bienes:

Porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados, en el término de Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.435, libro 151, sección 4.ª, folio 52, finca número 11.623. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana en el término del Rabal, de esta ciudad, partida "Soto del Cañar" o de "El Vado". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 797, libro 197, sección 3.ª, folio 45, finca número 11.498. Valorada en 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 52.161

El Ilmo. señor magistrado, titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7 de 1986, ejecución número 121 de 1986, a instancia de Victoria Agustín Blas, contra Mariano Pons Botella y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — Zaragoza, 9 de septiembre de 1986. — Dada cuenta; y vista la parte dispositiva de la sentencia de 28 de abril de 1986, por la que se condenaba solidariamente al Ayuntamiento de Zaragoza en el proceso número 7 de 1986, seguido a instancia de Victoria Agustín Blas, contra el expresado y contra Mariano Pons Botella y José Fernández Benítez, requiriéndose de pago al expresado Ayuntamiento, según la ejecución decretada a virtud de proveído de 27 de junio de 1986, por un principal de 169.110 pesetas, más por otras 17.000 pesetas por el concepto de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado José Fernández Benítez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 52.155

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 148 de 1986, a instancia de Aurora Alonso Agudo, contra Unión Hostelera, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Unión Hostelera, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 281.155 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes, con traslado de escrito de ejecución a la ejecutada por medio de edictos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Unión Hostelera, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 52.700

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 293 de 1986, a instancia de José Traserra Pardols, contra Nueva Figueruelas, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a José Traserra Pardols con la empresa Nueva Figueruelas, S. A., y condeno a la empresa a abonar al actor una indemnización consistente en 239.576 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 2.203 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Nueva Figueruelas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 53.971

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 402 de 1986, instados por Josefa García Fernández y otros, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 7, de esta capital), al objeto de ser examinada sobre los hechos concretos de la no readmisión de los actores, el día 15 de octubre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Trinidad Martínez Lorente, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

## SECCION SEXTA

BIOTA

Núm. 54.279

Don Manuel Bailo Vilellas ha solicitado la instalación de granja de porcino, con emplazamiento en camino de Sádaba, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 23 de septiembre de 1986. — El alcalde.

MURERO

Núm. 53.856

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, quien resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Murero, 22 de septiembre de 1986. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 54.278

Vista la solicitud presentada dentro del plazo fijado para tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la plaza de alguacil y otros servicios múltiples de este Ayuntamiento, se declara admitido al único aspirante, don Santos Hernández Ibarra.

La presente declaración tiene carácter provisional, a reserva de las alegaciones que puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Pastriz a 19 de septiembre de 1986. — El alcalde.

TRASMOZ

Núm. 54.280

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 6.275.673 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 567.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.190.000.
  4. Transferencias corrientes, 446.396.
  5. Ingresos patrimoniales, 100.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.972.277.
- Total ingresos, 6.275.673 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 311.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 564.147.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.200.526.
  9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total gastos, 6.275.673 pesetas.
- Trasmoz, 17 de septiembre de 1986. — El alcalde, León Gil García.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.862

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367 de 1986, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra José Expósito Millara, Mercedes Herrero Gonzalvo, José Expósito Herrero y Luisa López Rabinad, de esta vecindad (avenida de Madrid, número 218, primero tercera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes interesados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación y el 75 % para la segunda y la tercera.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 6. — Piso o vivienda situado en la planta primera alzada del edificio, a la derecha, mirando desde la avenida de su situación, tipo 3, de 92,40 metros cuadrados, más 24,41 metros cuadrados correspondientes a la plaza de garaje aneja a la vivienda, situada en el sótano 2.º, rotulada con el número 16, de la casa en esta ciudad, en la avenida de Madrid, número 218. Fincas número 25.750 y 25.744. Tasada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 4 % del sótano 1.º, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 45, de la anterior casa. Finca número 30.518. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 2 % del sótano 1.º, con el uso exclusivo y disfrute del cuarto trastero rotulado con el número 6. Forma parte de la casa anterior. Finca 30.518. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Número 25. — Local en la planta baja de la casa en la calle Jordana, de 114,50 metros cuadrados, si bien, en virtud de segregación practicada, se halla constituido en la actualidad por una porción de unos 19,50 metros cuadrados, con acceso a través del local en la planta baja de la misma casa, situado a la izquierda del portal. Forma parte del bloque de edificios en esta ciudad, compuesto por dos casas, una señalada con los números 6 y 8 de la calle Sangenis y otra con el número 2 de la calle Jordana. Finca número 33.866. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Número 26. — Local en la planta baja de la casa en la calle Jordana, a la izquierda del portal de la casa, de unos 114,50 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad de 4,45 %. Forma parte de un bloque de edificios en esta ciudad, en la calle Sangenis, números 6 y 8, y calle Jordana, número 2. Finca número 33.867. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 52.863**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1986 y 2 de enero de 1987, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de la finca que se reseña a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433 de 1986, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Gerardo Pérez Gutiérrez y María del Carmen García Serrano, con domicilio en calle Justo Navarro, número 8, de Calatayud.

Dicha finca es la siguiente:

Nave industrial sita en Calatayud, en la carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 254,900, paraje de "Peitas a Valondillo", que mide 37,50 metros de larga por 17,30 metros de ancha, o sea, 648,75 metros cuadrados, con 5 metros de altura. Finca registral número 24.923. Valorada a efectos de subasa en 14.566.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 % de la tasación, y en la segunda y tercera el 20 % de la tasación, rebajado en un 25 %.

2.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Que dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como basane la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, para la segunda el 75 % de la misma y la tercera será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 53.838**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 903 de 1985, a instancia del actor Francisco Ancho Salvador, siendo demandados Jesús Pueyo Anadón y Rosa Crespo González, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, número 134), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas situadas en el término municipal de Castejón de Monegros:

1. Campo seco, llamado "Manantial", partida "Secabañanas" y catastro La Val de la Fuente. Parcela 19, polígono 8, de 1 hectárea 37 áreas 64 centiáreas. Finca número 972. Tasado en 250.000 pesetas.

2. Campo seco, en la misma partida, de 1 hectárea 33 áreas 37 centiáreas. Parcela 52, polígono 3, del catastro. Finca 1.239. Tasado en 250.000 pesetas.

3. Campo seco, partida "Gual", de 1 hectárea 11 áreas 60 centiáreas. Parcela 264, polígono 8, del catastro. Finca 1.728. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 53.840**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 534 de 1986 se tramita expediente de dominio, a instancia de doña Alicia Pérez Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Núm. 37. — Piso principal, letra C, tipo 9, en la primera planta de viviendas de la casa número 30 de la calle García Sánchez, de Zaragoza, que ocupa una superficie útil de 52,02 metros cuadrados. Son sus linderos: frente, descansillo de esta planta y piso B; derecha entrando, patio de luces central y piso D; izquierda, piso B y calle García Sánchez, y fondo, patio de luces abierto al de manzana. Tiene una cuota de participación de 0,59 %. Inscrito al folio 70, tomo 406, finca 13.020, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

La expresada finca la adquirió la actora en virtud de legado hecho a su favor por sus abuelos, don Joaquín Pérez Navarro y doña Piedad Gómez Sánchez, en testamento mancomunado otorgado en Zaragoza el día 10 de septiembre de 1965, ante el notario don Anastasio Herrero Muro.

Por medio del presente se cita, por segunda vez, a don Carlos Pérez Gómez y doña Alicia Gómez, en paradero desconocido, o sus herederos si hubiesen fallecido, como herederos de los titulares registrales don Joaquín Pérez Navarro y doña Piedad Gómez Sánchez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora si les convinieren.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 53.826**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 64-C de 1985, a instancia de la actora Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados José Muñoz Sánchez, Dolores Heredia Aybar y otros, con domicilio en avenida Los Limones, número 14, de Benidorm, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que puedan corresponder a favor de los demandados José Muñoz Sánchez y su esposa, Dolores Heredia, en el contrato de promesa de compraventa, expedido en Benidorm el día 28 de junio de 1980, otorgado por el titular registral don Eloy Pampliega Bernal, sobre el local comercial número 2 de la planta baja del edificio sito en Benidorm, en la calle Los Limones, número 14 de policía, con entrada directa desde la escalera de acceso a las plantas altas del edificio. Ocupa una superficie cubierta de 48 metros cuadrados, y se distribuye en dos plantas superpuestas e iguales entre sí, intercomunicadas con una escalera interior. Tiene ventilación y luz central al patio central. Linda: al frente, con caja de escalera del edificio; derecha entrando, con local comercial número 3 de la misma planta; izquierda, con local comercial número 1 de igual planta, y espalda, con finca de Desiderio Olcina. Inscrito al tomo 502, libro 11 de la sección 2.ª, folio 177, finca 1.167. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de citación de remate****Núm. 54.240**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 560 de 1986-B, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra don Miguel-Angel Sarriá Ginés y doña Gloria Herreros Bayod, de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal y costas, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer personándose en autos y oponerse a la ejecución si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los demandados indicados, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 53.997**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 856 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eduardo Burgos Ausajo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la avenida San José, número 70, décimo F, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 29 de octubre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Zaragoza, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 53.998**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 630 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Rodrigo Molina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Alemania, números 2-4, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 22 de octubre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 54.000**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 776 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Gregorio Rumis Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Doctor Alvira Lasierra, número 8, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 12 de noviembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por accidente de tráfico.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 53.492**

Don Carlos Reguero Lobo, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 310 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — La señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Eugenio Ortega Millán, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Manuel Lausín Gómez, mayor de edad y de esta vecindad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelto de la denuncia formulada a Manuel Lausín Gómez, por estar comprendidos los hechos en el artículo 6.º bis del Código Penal, sobre caso fortuito, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Firme la presente, dictese en favor de Eugenio Ortega Millán el auto ejecutivo que determina la Ley del Automóvil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por la señora jueza que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste, expido el presente, para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación en forma a Eugenio Ortega Millán, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 53.802**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en juicio de cognición número 286 de 1986, seguido a instancia de don José-Antonio Vázquez Zandumdo, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Angel Bes Luis y doña María-Pilar Marcial Díez, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en precitado juicio seguido en este Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), con apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Angel Bes Luis y doña María-Pilar Marcial Díez, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a disposición en esta Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 53.800**

Don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 411 de 1984, a instancia de la actora Calzados Josma, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Juan Morán Morales, con domicilio Sevilla (calle Castilla, número 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una caja registradora marca "Hispano Olivetti", 22, en color gris; valorada en 20.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula SE-9644-N; valorado en 185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de notificación****Núm. 45.326**

En autos de juicio de cognición número 74 de 1986, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del número 15 de la plaza Salamero, de esta ciudad, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra don José-Fabian Marta Franco, representado por el procurador señor Sancho Castellano; contra Joaquín Ezequiel Sampietro, representado por el procurador señor Bibián Fierro; contra Puve, S. A., en situación de rebeldía, y contra Percusa, S. A., en ignorado paradero, sobre realización de obras, propiedad horizontal, se ha dictado sentencia cuyas parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 74 de 1986, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del número 15 de la plaza Salamero, de esta capital, representada por el procurador señor Giménez Navarro y defendida por el letrado señor Gasca Binaburu, contra José-Fabían Marta Franco, representado por el procurador señor Sancho Castellano y defendido por el letrado señor Laguna Aranda; contra Joaquín Ezequiel Sampietro, representado por el procurador señor Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Teixeira; contra Puve, S. A., y contra Percusa, S. A., ambas en situación de rebeldía, sobre realización de obras, propiedad horizontal, y...

Fallo: Que no dando lugar a la excepción opuesta de falta de personalidad en el procurador de la actora, se estima en parte la demanda promovida por la Comunidad de Propietarios del número 15 de la plaza Salamero y número 1 de la calle Morería, contra la sociedad Puve, S. A.; contra la empresa constructora Percusa, S. A.; contra Joaquín Ezequiel Sampietro, y contra José-Fabían Marta Franco, por lo que debo condenar y condeno a los codemandados José-Fabían Marta Franco y las sociedades Puve, S. A., y Percusa, S. A., estas últimas en situación de rebeldía, a realizar las obras necesarias para la reposición de la baldosa que falta y colocación conveniente de las otras que están defectuosamente colocadas en la fachada principal del edificio, a las que hace referencia los apartados 2.º y 3.º del informe técnico, y asimismo debo absolver y absuelvo a Joaquín Ezequiel Sampietro de la demanda contra el mismo deducida. No se hace imposición de las costas procesales. Respecto a Percusa, S. A., en desconocido e ignorado paradero, notifíquesele la sentencia en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al igual que para Puve, S. A., dada su rebeldía, a no ser que por la actora se inste la notificación personal de esta última antes del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Percusa, Sociedad Anónima, dado su ignorado paradero, expido la presente, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y la firmo, en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de notificación****Núm. 52.708**

En autos de juicio de cognición número 199 de 1986, seguidos a instancia de Longinos Arasanz Salinas y José Ereza Acebillo, representados por el procurador señor Andrés Laborda, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Rosa Heredia Gracia, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 199 de 1986, seguidos a instancia de Longinos Arasanz Salinas y José Ereza Acebillo, representados por el procurador señor Andrés Laborda y defendidos por el letrado señor Carnicer Díez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Rosa Heredia Gracia, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Longinos Arasanz Salinas y José Ereza Acebillo, debo condenar y condeno a la herencia yacente de Rosa Heredia Gracia y herederos desconocidos e ignorados de la expresada causante a que abonen a la parte actora la cantidad de 67.413 pesetas por los conceptos que la demanda comprende, con sus intereses legales desde la fecha para personarse y contestar a la demanda, todo ello sin especial pronunciamiento sobre costas. Respecto a la herencia yacente de Rosa Heredia Gracia y demás herederos de la causante, en desconocido e ignorado paradero, notifíquesele la sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a los citados demandados, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de los demandados, y las firmo en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 52.869**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace referencia consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 802 de 1986, sobre mendicidad e insultos a agentes de la autoridad, seguido contra Carmen Borja Jiménez y Adoración Jiménez Maya, y...

Fallo: Que condeno a la denunciada Carmen Borja Jiménez, como autora de las faltas tipificadas y penadas en los artículos 584 y 570-6.º del Código Penal, a la pena de reprensión privada por la primera de las faltas y a la pena de 5.000 pesetas de multa por la segunda, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia de la condenada; reprensión privada y pago de la mitad de las costas. Y absolviendo libremente a Adoración Jiménez Maya, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carmen Borja Jiménez y Adoración Jiménez Maya, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 52.875**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.021 de 1985, contra Luis Ortega Aranda, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 50.  
Tramitación de juicio, 300.  
Diligencias previas, 40.  
Expedición despachos, 810.  
Ejecución sentencia, 110.  
6 % tasación costas, 450.  
Total tasas, 1.760 pesetas.  
Multa impuesta en sentencia firme, 2.000.  
Reintegros actuaciones, 500.  
Peritos en actuaciones, honorarios, 800.  
Indemnizaciones, 21.435.  
Total general, 25.495 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Ortega Aranda, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 52.876**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.149 de 1985, contra Ramón Reyes Zumaquero y María del Pilar Piñeiro Charlin, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 50.  
Tramitación de juicio, 300.  
Diligencias previas, 40.  
Expedición despachos, 1.390.  
Ejecución sentencia, 100.  
6 % tasación costas, 450.  
Total tasas, 2.340 pesetas.  
Reintegros actuaciones, 500.  
Total general, 2.840 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Ramón Reyes Zumaquero y María del Pilar Piñeiro Charlin, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 52.877**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.355 de 1985, contra Joaquín Domínguez Pasamar, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 50.  
Tramitación de juicio, 300.

Diligencias previas, 40.  
Expedición despachos, 1.390.  
Ejecución sentencia, 110.  
6 % tasación costas, 450.  
Total tasas, 2.105 pesetas.  
Reintegros actuaciones, 600.  
Peritos en actuaciones, honorarios, 500.  
Total general, 3.205 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Domínguez Pasamar, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 53.525**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.345 de 1985, contra Pedro de los Santos Fará y Adoración Jiménez Maya, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 50 pesetas.  
Tramitación juicio, 300.  
Diligencias previa, 40.  
Expedición despachos, 950.  
Ejecución sentencia, 100.  
6 % tasación costas, 450.  
Total tasas, 1.890 pesetas.  
Reintegros actuaciones, 400.  
Total general, 2.290 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Pedro de los Santos Fará y Adoración Jiménez Maya, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 53.528**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.195 de 1985, contra José-Antonio Oliveira Silva, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 50 pesetas.  
Tramitación juicio, 300.  
Diligencias previa, 40.  
Expedición despachos, 1.390.  
Ejecución sentencia, 110.  
6 % tasación costas, 450.  
Total tasas, 2.340 pesetas.  
Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.  
Reintegros actuaciones, 600.  
Edictos *Boletín Oficial de la Provincia*, 8.462.  
Total general, 16.402 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio Oliveira Silva, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 54.003**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.050 de 1986, en virtud de daños en vehículos por colisión ocurrida el 19 de abril de 1986 en el paseo del Canal, he acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio de la presente a Carlos Oto Gonzalvo, con antiguo domicilio en calle Prado, número 6, cuarto E, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 30 de octubre próximo y hora de las 10.10, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Carlos Oto Gonzalvo, se expide la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

**PINA DE EBRO****Cédula de citación****Núm. 53.799**

En resolución dictada con esta fecha, en juicio verbal de faltas número 193 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rafael Fuentes Arcos, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bujalance (Córdoba), calle Santa María, número 13, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 17 de octubre de 1986 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**Juzgados Militares****JUZGADO EVENTUAL****DE LA ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO****Requisitoria****Núm. 54.008**

SOSA INDICISA (Marcelo), hijo de Apolar y Lucía, natural de Buenos Aires (Argentina), de estado casado, profesión médico, de 29 años de edad, provisto de documento nacional de identidad número 25.446.121, con último domicilio conocido en Zaragoza (Unceta, 44, primero C), encartado en el expediente judicial número 93 de 1985, por supuesta falta grave de "no incorporación a filas", comparecerá en el término de treinta días ante el alférez de navío (EE) don Miguel Fernández López, juez del Juzgado Militar Eventual de Instrucción del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional de la Zona Marítima del Estrecho (sito en paseo General Lobo, número 1-B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El alférez de navío (EE), juez Militar Eventual de Instrucción, Miguel Fernández López.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13